

Emisoras F. M.: El COIT y la AEIT no se pronuncian

Félix Pérez Martínez

El silencio del COIT y la AEIT ante la reciente resolución del Consejo de Ministros concediendo las primeras 120 emisoras de FM, puede suscitar diversas interpretaciones. Sirvan estas líneas para explicar los motivos de esta actitud, evitar malentendidos y, de paso, hacer algunas reflexiones sobre ciertos comportamientos de nuestro colectivo que en nada benefician a la imagen pública de la profesión.

El tema de la concesión de las emisoras de FM, obviamente polémico, nos afecta directamente y por ello fue seguido con cierta preocupación por las Juntas Directivas desde su comienzo. Por otro lado, algunos compañeros nos manifestaron su inquietud por las consecuencias sobre el sector de la publicación de una normativa técnica restrictiva en número de frecuencias y potencias de emisión. Ante esta situación, las Juntas del Colegio y Asociación decidieron proponer la creación de una comisión cuyo objetivo inicial era el análisis de esta problemática y la elaboración de un informe que sirviese de base a una futura actuación del COIT y la AEIT cara a la Administración y a la opinión pública en general.

Un planteamiento realista exigía una comisión suficientemente amplia donde compañeros que, en principio, representaban puntos de vista e intereses enfrentados, pudiesen llegar a una serie de conclusiones asumibles por todo el colectivo. Para ello, se convocó una reunión previa a la que se invitó a un grupo de personas —funcionarios de la Administración, futuros proyectistas de emisoras, fabricantes, instaladores, etc.— que, por su actividad profesional, estaban directamente relacionados con el tema, y se sometió a su criterio la oportunidad de formar la comisión así como la definición inicial de su composición y objetivos. En la reunión, a pesar de las suspicacias con que una parte de los asistentes recibieron la idea, se decidió su creación y se propuso, como objetivo adicional, la realización de un estudio técnico que simplificaría posteriormente la redacción de los Proyectos.

La constitución de la comisión fue comunicada mediante circular a todos los asociados, invitándoles a participar. En este punto, quisiera resaltar que en ningún momento hubo en el ánimo de los convocantes ninguna idea preconcebida de antemano, limitándonos a detectar un problema y poner a disposición de todos, la infraestructura del Colegio.

La comisión se convocó en cuatro ocasiones sucesivas con la asistencia de cinco compañeros —incluidos dos miembros de la Junta—, cuyos esfuerzos no pudieron fructificar al caracer del necesario contraste de opiniones. Naturalmente, la comisión se disolvió y, por ello, el colectivo de Ingenieros de Telecomunicación no dispone de criterios para proponer alternativas a las posiciones oficiales.

Sería tranquilizador pensar que la tentativa fracasó porque, como opinaban algunos compañeros, la comisión no tenía razón de ser. Desgraciadamente, creo que los motivos deben atribuirse más bien a la inhibición y desidia con que muchos de nuestros profesionales afrontan cualquier tipo de actividad colectiva, así como al reparo de otros ante la posibilidad de sentarse en una misma mesa con compañeros que expresan opiniones contrarias. Un comportamiento que no sólo perjudica a la profesión en general, sino también a los propios interesados. (A nadie se le escapa que el funcionamiento de esta comisión hubiese simplificado el trabajo de algunos compañeros y además su trabajo se hubiera podido traducir en un incremento de la actividad del sector).

Por último, quisiera aclarar también que, en el ánimo de los participantes, nunca estuvo el criticar a priori el trabajo de la Secretaría Técnica del Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

De hecho, en mi opinión, algunas de sus actuaciones, como la solicitud de un informe técnico a expertos de la Universidad Politécnica —más concretamente a un Departamento de reconocida competencia como es el de Teoría de Sistemas de Comunicaciones—, han introducido una racionalidad y seriedad en el tema que no abunda en las actividades de la Administración. Aunque también es cierto que, antes de redactar la normativa técnica, debería haberse consultado a más Organismos.

La información que tenemos del estado actual del tema la hemos leído en la prensa: se han concedido 120 emisoras, fundamentalmente a empresas de prensa y radio, y próximamente se concederán otras 180. A cada adjudicatario se le ha dado la frecuencia con la potencia máxima que puede emitir y, simultáneamente, se le entrega un anexo de condiciones de orden técnico y documentación sobre la legislación vigente aplicable al caso. Todo ello ayudará a la realización de los Proyectos.

El COIT y la AEIT no tomarán, por ahora, ninguna postura, limitándose a ofrecer su colaboración a los compañeros que proyecten las emisoras. En definitiva un escaso servicio a la profesión y a la sociedad.

Lo curioso de todo este asunto es que, lógicamente, los problemas acabarán planteándose (por ejemplo, algunos adjudicatarios ya se quejan de la escasa cobertura que se puede obtener con las potencias concedidas), algunos Ingenieros de Telecomunicación tendrán que enfrentarse con ellos y estoy convencido que los solucionarán. Lo triste, es que la vía abierta por las organizaciones que nos representan, no sea utilizada.

Quisiera finalizar señalando que, a pesar de todo, no consideramos que el tema esté cerrado. Estamos firmemente convencidos de que el foro donde deben resolverse los problemas que afectan a la profesión es el COIT y la AEIT, y en esa línea se está organizando una Mesa Redonda sobre el tema. Confiamos en que sus resultados serán beneficiosos para todos.